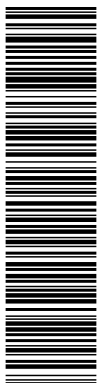


DOCUMENTO PUBLICACIÓN: 02. AUDIENCIA TEXTO MODIFICACION ORDENANZA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z8UAP-TR08X-G8PED Fecha de emisión: 19 de Septiembre de 2024 a las 9:31:41 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 17/09/2024 08:21	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 08:21



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

AUDIENCIA DEL TEXTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL

Dado que la **ordenanza fiscal reguladora modificación** de la **Ordenanza Fiscal reguladora** nº 17 de la tasa por la utilización de piscinas, Instalaciones deportivas y otros establecimientos análogos, es una norma que afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publica el texto del proyecto de **modificación** en el portal web municipal, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades (art. 133.2 LPACAP):

DONDE DICE: "CUOTAS

Art. 5 Las tarifas a aplicar, IVA incluido, son las siguientes:

- Bono Jubilado Mensual (DESDE 60 AÑOS INCLUSIVE)..... 12,00 €
- Bono Infantil Temporada..... 20,00 €
- Bono familiar (padre/madre e hijos) 5 o más personas.....60,00 €
- Bono familiar (padre/madre e hijos) hasta 4 personas.....52,00 €

DEBE DECIR: "CUOTAS

Art. 5 Las tarifas a aplicar, IVA incluido, son las siguientes

- **BONO PENSIONISTA Y JUBILADO MENSUAL.....12,00 €**
- **BONO INFANTIL TEMPORADA (hasta 14 años inclusive).. 20,00 €**
- **BONO FAMILIAR TEMPORADA (padre/madre e hijos) 5 o más personas.....60,00 €**
- **BONO FAMILIAR TEMPORADA (padre/madre e hijos) hasta 4 personas.....52,00 €**

SE CREA:

- **BONO PENSIONISTA Y JUBILADO TEMPORADA.....20,00 €**
- **BONO FAMILIAR TEMPORADA (PADRE/MADRE E HIJO) HASTA 3 PERSONAS45,00 €**

El plazo de audiencia será de 10 días hábiles, que prevé el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas -LPACAP-, durante los cuales los destinatarios podrán realizar las aportaciones que consideren oportunas.

Los destinatarios podrán hacer llegar sus aportaciones a través del siguiente buzón de correo electrónico: ayuntamiento@valenciadelventoso.es

En Valencia del Ventoso, a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA

Mª Concepción López López